

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Treinta y uno de mayo de dos mil
veintiuno.

Por ser procedente la solicitud formulada mediante el escrito visible a folio 48 de esta actuación y como el Curador Ad-Litem de la parte emplazada, contestó la demanda en el presente proceso de Sucesión Intestado de Mínima Cuantía, de la causante FLOR MARIA CARVAJAL ROMAN, donde aparece como heredera reconocida la señora MARIA LUCELLY AGUDELO CARVAJAL y otros, y como se reúnen los requisitos indicados en el artículo 501 del Código General del Proceso, se señala el día Jueves 17 de junio de 2021, a las 3:00 de la tarde, como fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de Inventarios y Avalúos.

En aplicación a lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11567 de junio 5 de 2020, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, se le solicita a las partes en el presente proceso para que informen si tienen forma de participar en la diligencia en forma virtual, para proceder de conformidad o desde ya, se les requiere, para que hagan llegar con antelación, el escrito contentivo de la diligencia de Inventarios y Avalúos para evacuarla en forma escritural, a través del correo electrónico j2pmriosucio.caldas@gmail.com.

NOTIFÍQUESE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 049

Hoy: 01 de Junio de 2021

Secretario: Jorge